



PROVIDENCIA, 18 JUN 2026

EX.N° 954 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La Sentencia de fecha 28 de abril de 2026 del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, dictada en causa [REDACTED], caratulada JIMENEZ CON TAURUS S.A. CON MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, notificada a la Municipalidad con fecha 28 de mayo de 2026.-

2.- El Detalle de Liquidación Laboral de fecha 5 de marzo de 2026, dictada por el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago en causa [REDACTED], caratulada JIMENEZ CON TAURUS S.A. CON MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA.-

3.- El Informe N° 297 de fecha 28 de mayo de 2026 de la Dirección Jurídica.-

4.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 141-2026 de 29 de mayo de 2026 de la Secretaría Comunal de Planificación.-



DECRETO:

1.- Páguese a doña ROSA AMELIA JIMÉNEZ AGUIRRE, RUT [REDACTED] la suma de \$6.598.382.-, por concepto de prestaciones laborales adeudadas en causa [REDACTED], caratulada JIMENEZ CON TAURUS S.A. / MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, seguida ante el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago.-

2.- La suma antes señalada será pagada a través de transferencia electrónica, a la cuenta corriente del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, RUT N° 61.978.490-1, Cuenta corriente N° 1956671 del Banco Estado.-

3.- El gasto será imputado a la:

PRE-OBLIGACIÓN:	5-1152
Cuenta:	2152602001
Subprograma:	1
Centro de Resultados:	09 01 01

Anótese, comuníquese y archívese.

MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
 Secretario Abogado Municipal

NATHALIE GUZMAN PAVEZ
 Alcaldesa (S)

DRL/MRMQ/ENGE/cbo.-
Distribución
 Interesada
 Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago
 Dirección de Administración y Finanzas
 Dirección Jurídica
 Dirección de Control
 Archivo
 Decreto en Trámite N° 1869.